



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CUDAP EXP. UNC. 0007055/2019

Córdoba, 17 ABR 2019

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la situación del personal docente dependiente de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: SALAS, Graciela Rosa legajo 18283, que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24241 y cuenta a la fecha con sesenta y cinco años o más de edad a fin de que se inicie el trámite previsional correspondiente, quien podrá, asimismo, continuar en sus funciones hasta la obtención del beneficio, y por un plazo de dieciocho (18) meses.

Que a fs. 6, 7 y 8 se han confeccionado las certificaciones de servicios y remuneraciones del citado agente.

Teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 24241 y la Ordenanza N°. 17/10 del H. Consejo Superior.-

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Intimar al agente docente dependiente de esta Facultad de Derecho: SALAS Graciela Rosa, legajo 12283, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente.



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ARTICULO 2º: El agente intimado que se menciona en el Artículo 1º continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.-

ARTICULO 3º: La intimación y notificación al interesado las hará la Oficina de Notificaciones, haciéndoles entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 17/10 del H. Consejo Superior.-

ARTICULO 4º: Pase al Área Económico Financiera, para su conocimiento y efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N°.

RICHARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

341